



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 4 DE ENERO DE 1811.

Se dió principio á la sesion con la lectura del oficio con que la Junta superior de Murcia participa haber hecho el reconocimiento debido á las Córtes en 18 de Noviembre último.

La comision de Constitucion presentó una minuta de decreto convidando á todos los sábios y celosos ciudadanos para que contribuyan con sus luces á la formacion de la importante obra de nuestra Constitucion.

Quedó aprobado, y se mandó publicar en la *Gaceta* del Gobierno.

Se leyó un informe de la comision de Hacienda sobre que se manda á la Regencia proveer inmediatamente la tesorería vacante de Extremadura, y no se permita que continúe el mismo que ya debió cesar, para disponer sus cuentas.

El Sr. **CANEJA**: Señor, yo no sé si este será un destino de absoluta necesidad; pero sé que en la Tesorería mayor hay propiamente dos oficiales que se llaman de cargo y data; y no son los tesoreros los que dan estas cuentas, sino los de la oficina; por consiguiente, el tesorero en cesacion no hace nada, y gana un sueldo que es en perjuicio de la Nacion.

El Sr. **LASERNA**: Siento mucho que un extranjero nos haya venido á dar lecciones en asuntos de Real Hacienda. Este fué el Marqués de Squilace, y seguramente nos dió una leccion que ha quitado en mucha parte el trastorno del Erario. Hasta entonces los tesoreros no daban cuentas, pues con los productos del año nuevo cubrían las faltas del anterior. Los que tengan presente aquella época, sabrán que la mayor parte de los tesoreros del Reino quebraron. Que en la Tesorería general haya quien lleve la cuenta, no quita la responsabilidad al tesorero, sino á los de la oficina. La Tesorería general (siento estar en la precision de decirlo) es una de las oficinas que se deben arreglar; el despotismo está en ella

en todas sus partes. Es, pues, tan imposible que se reemplace el tesorero general, que *interin* no se provea, no habrá orden, porque va ya á tener dos cuentas pendientes, una del año anterior, y otra del corriente.

El Sr. **HUERTA**: Es imposible que esto pueda arreglarse sin que haya dos tesoreros, el uno que cese, y el otro que entre á administrar. El que cesa se pone en residencia con respecto á los caudales que ha recibido en su época: las leyes tienen establecido este sistema para sostener un medio invariable.

El Sr. **SUAZO**: Suscribo igualmente al mismo dictámen; y haré una comparacion con lo que sucede en un regimiento con el capitán cajero, que no puede serlo dos años seguidos.

Quedó aprobado al fin el dictámen de la comision de Hacienda.

Tambien se aprobó otro de la misma sobre que se provea inmediatamente la intendencia vacante de los cuatro reinos de Andalucía, con la rebaja del sueldo á 40.000 reales.

Se leyó un oficio del Ministro de Hacienda, en que comunica el informe del consulado de Cádiz sobre el plan de nuevas cédulas, presentado por el Diputado de Avila D. Francisco de Laserna, en que, despues de afirmar que el plan tiene dificultades insuperables, dice que lo habia remitido para nuevo exámen á la diputacion del comercio de la misma ciudad.

El Sr. **LASERNA**: Señor, cuando le presenté ese reglamento, que no envuelve nada más que un cobro de derechos anticipados, dije que si supiera que se tomaban informes de la Junta de Cádiz ó de su consulado, lo retiraria. Desgraciadamente ha ido á Cádiz. Dispénsese a aquel consulado; no hay cosa más atrevida que la ignorancia. ¿Por dónde le vendrá á aquel cuerpo el entender en materia de derechos? Si se hubiera dirigido á cualquier administrador de rentas, no lo hubiera yo sentido. Pero e

caso está, Señor, en que hay un proyecto que anda por ahí volando, como el que desaprobó V. M., proyecto que solo será para destruir la Real Hacienda. Mi proyecto, no porque sea mio, es factible; y el decir que tiene inconvenientes, es no quererlo hacer. V. M. ha querido hacerlo, y le haria mucho honor.

El Sr. **HUERTA**: Soy de dictámen que se diga al Consejo de Regencia que presente al instante este proyecto, para que venga aquí á su discusion. El proyecto tiene mucho que examinar, es muy útil que V. M. lo mire con circunspeccion, y que se ventile al instante.

El Sr. **TRAVER**: El pensamiento del Diputado de Avila, el Sr. Laserna, es de muchísima urgencia, y se da mucho la mano con la cédula expedida por la Junta Central sobre el establecimiento y empréstito de seis millones de pesos, cuya ejecucion cometió al consulado de Cádiz; y á pesar de haber dado la comision de aquel préstamo, que tiene mucho de lo del Sr. Laserna, se contentó con expedir las convocatorias sin haber dado un paso más, como se verá por el expediente que obra en el Ministerio de Hacienda de España. La detencion que todos hemos advertido en la ejecucion pronta de aquel decreto de la Junta Central, encargado á la Junta superior de Cádiz, parece que anunciaba lo que ahora se ve mejor en lo que pasa en este asunto. Y así soy de dictámen que se debe mandar que inmediatamente, fijándose un término, remita por mano de la Regencia el informe para que aquí se discuta.

El Sr. **OSTOLAZA**: Creo que si no se señala término fijo, no vendrá en seis meses. Todas las providencias de V. M. deben tener un carácter de energía para no padecer un retraso grande; y así, soy del mismo dictámen de que con rigor se le señale un término.»

Apoyaron lo mismo otros señores, y se acordó que por el Consejo de Regencia se señale á dicho consulado el término de ocho dias para evacuar enteramente dicho informe.

Seguidamente se leyó una exposicion del general Castaños, en que recordando su ciega adhesion desde los principios á la justa causa de la Nacion, felicita á las Córtes por el decreto de 1.º del corriente, y ofrece, marchando á su destino, no separarse jamás de los sentimientos que animan al Congreso nacional.

El Sr. **DUEÑAS**: Desearia, Señor, mediante á que es igual esta representacion á la del Marqués de Astorga, que se hiciese una mencion honorífica de ella en la *Gaceta* del Gobierno.

El Sr. **HUERTA**: Señor, estas representaciones deben llegar á noticia de toda la Nacion, para que vea el aprecio que merecen de V. M., y se debe hacer honorífica mencion en el *Periódico de las Córtes*, para que todos sepan que los Sres. ex-Regentes han estado prontos á obedecer á V. M. y á sus decretos; y sea esta una regla general para que no haya que hacer nuevas declaraciones.

El Sr. **LUJÁN**: Señor, aunque lo dicho por el señor Castaños no necesita confirmacion para que se crea, no puedo menos de manifestar á V. M. que la noche que por disposicion de V. M. fuí con el Sr. Agar y con el señor Puig á hacer entender á la Regencia anterior que cesaba, y que estaban ya puestos en posesion estos dos nuevos Regentes, manifestó expresamente el Sr. Castaños que su carácter era la obediencia, y que lo habia manifestado siempre; y que ya que no se le considerase para mandar, al menos queria dar á entender que sabia obedecer, y

que V. M. lo ocupara en lo que quisiera para manifestar cuán firme es en su ciega obediencia. Creo que debo hacerlo presente por ser la ocasion oportuna.

Esto está muy bueno, añadió el Sr. *Dou*; pero no es regular que se generalice tanto.

El Sr. **CAPMANY**: Apoyo lo que acaba de decir el señor preopinante, de que no se haga una regla general, ó como se suele decir, de tabla; porque aunque el sentimiento patriótico puede ser igual en muchos, no todos gozarán de igual opinion. El mérito, los servicios y el nombre del general Castaños, difundido y conocido en todos los países y naciones, son dignos de una particular mencion en las Actas. Soy, pues, de dictámen que ya que la modestia le ha obligado á ofrecerse con el título de último soldado, le declaren las Córtes el primero de la Nacion, y el primer capitán general de los ejércitos, sin que yo pretenda por esta expresion particular perjudicar á la reputacion y buen nombre de los demás generales. Este es mi dictámen y que la Nacion nunca olvidará sus méritos y servicios, para emplear su persona en los casos árducs en que se trate de la salvacion de la Pátria.

El Sr. **OSTOLAZA**: Señor, este caso es igual al que motivó la resolucion de V. M. para el Sr. Marqués de Astorga: me parece que no hay necesidad de una expresion particular. Tampoco se puede decir que es el primer capitán general, porque él mismo dice que no lo es. Con que me opongo á toda expresion particular en el *Diario de Córtes*, porque nada que no sea de este Congreso viene bien en este periódico.

Si es el más antiguo, añadió el Sr. *Suazo*, no se necesita declararlo: además, ya sabe V. M. que lo es el Conde de Colomera.

El Sr. **LEYVA**: En los ejércitos franceses hubo un particular estudio en llenar de honores á los generales que más se distinguieron. El general Castaños condujo la victoria á las armas de V. M. en los campos de Bailén: con que á ese mismo general Castaños, cuya moderacion es tan conocida, debe V. M. premiar y distinguir el mérito que reside en él, y creo que se le debe nombrar uno de los primeros defensores de la Pátria.

El Sr. **LASERNA**: Lo que yo entiendo que ha querido decir el Sr. Capmany, y así lo apoyo, es el aprecio que V. M. debe manifestar á este general. Nadie puede quitarle la gloria de haber ganado la batalla de Bailén.»

Por último, se mandó que se ejecutase lo mismo que se hizo con la representacion del Marqués de Astorga.

Se dió noticia por el Ministerio de Gracia y Justicia del reconocimiento que prestaron á las Córtes los Obispos de Teruel, Calahorra y la Calzada, y por los cabildos eclesiásticos de Cuenca, Segorbe, Tarragona, Murcia, la Audiencia de Mayorca, los gobernadores de San Felipe y de Tuy, con las autoridades y dependientes civiles y militares, los corregidores y alcaldes mayores de Orihuela, Vara de Rey y Sisante, San Clemente, Casas de Reina y Cuenca, las Juntas de Soria, Murcia y San Clemente, y los ayuntamientos de Vara de Rey y Sisante, de San Clemente, Casas de Reina, Cuenca y Toboso, el Obispo de Albarracin por sí y á nombre de su cabildo, el gobernador de Tortosa y los corregidores de Cervera y Utiel, el ayuntamiento de Lorca y el cabildo de Sigüenza.

Por el mismo Ministerio se dió cuenta de la represen-

tacion de D. Miguel Lastarria, dirigida al Consejo de Regencia, pidiendo que la junta nombrada para examinar su obra titulada: *Reorganizacion y plan de seguridad exterior de nuestras colonias orientales del rio Paraguay ó de la Plata*, devolviese sus trabajos é informes de los vocales que la hubiesen examinado, y que pasase todo á la consideracion del Congreso.

El Sr. **LEYVA**: Señor, he visto la obra, y es seguramente muy interesante. Los grandes conocimientos que ha adquirido su autor en el tiempo que fué asesor, y la grande instruccion que tiene en negocios de América, hacen su obra muy útil á las provincias del rio de la Plata. V. M. debe reconocer que Buenos-Aires es la puerta de la América meridional, y debe procurar todo lo que sea para hacerla feliz, como la perla más preciosa de la diadema de V. M. Efectivamente, se tuvieron presentes los trabajos del Sr. Lastarria, y su obra se comenzó de órden de Carlos IV, y luego la Junta Central dispuso que se continuase; si viene la obra, en ella se verán los medios para la salvacion de aquellas provincias. Muchos de los puntos que trata son legislativos; y así creo que se debe nombrar una comision para que la examine, porque esto pide la atencion del Congreso.

El Sr. **TRAVER**: Tengo muy presente lo que anteriormente he manifestado á V. M., es á saber: que la mayor parte de los individuos que componen este Congreso no tienen conocimiento alguno de los negocios de las Américas; esto reconozco á lo menos en mí mismo, y me parece que V. M., que desea en todo el acierto, debe por consiguiente oír el dictámen de los hombres sábios é inteligentes en los asuntos de América, para que, por decirlo así, le lleven como por la mano á establecer la verdadera felicidad de aquellos países, que merecen toda la proteccion de V. M. Y así, estos papeles no deben pasar á unas manos que no pueden discernir sobre ninguno de los negocios que contiene esta obra. El Consejo de Regencia anterior que los vió, y que deseaba el acierto igualmente que V. M., tomó y siguió el verdadero camino que me parece debe seguir V. M. en este asunto: formó una junta para que le propusiese francamente su dictámen y viese si convenia lo que propone esta obra. V. M. debe oír á los sábios que merezcan la confianza de V. M. para juzgar con acierto, así en esa obra, como en todos los demás puntos que miren á la felicidad de aquellos establecimientos; y así hago presente á V. M. que debe continuar esa comision entendiendo en esos asuntos, recomendándole que con la mayor brevedad remita su dictámen.»

Se leyó la representacion de Lastarria á peticion de algunos señores, y despues de un pequeño debate se resolvió que se manden venir dichos trabajos de la comision, pasando para ello la órden correspondiente á la Regencia.

Pasó á la comision de Guerra la representacion y oficio del general D. José Serrano Valdenebro sobre la dependencia del mando militar de la Serranía de Ronda del Campo de San Roque.

El Sr. **OSTOLAZA**: Respecto á que oportunamente se ha empezado á tratar de los negocios de América, cuya discusion está acordada, soy de opinion que se continúe hablando de ellos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se ha pedido por algunos se-

ñores americanos no se trate de ellos hasta oír ciertas representaciones.

El Sr. **LEYVA**: Señor, las proposiciones que los Diputados de América han hecho á V. M., se han admitido á discusion, y se les ha señalado ya dia: es preciso adoptar las medidas generales y las particulares que hayan de admitirse; y si las admitiese, entrarán en la discusion, y entonces se verá lo que convenga adoptarse. Las proposiciones que hemos hecho los Diputados de América son generales, y no deben retardarse: es preciso que se trate de hacer el bien de aquellas importantísimas provincias, muy dignas y acreedoras por todos estilos. Señor, V. M. se llenará de gloria; verá luego que los españoles no son como los franceses, verá sus grandes sacrificios: así pido que se sirva V. M. ocuparse en esto.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Toledo es quien pidió que se suspendiesen estas discusiones; este señor deberá manifestar los motivos que haya tenido. A mí me pareció que seria un eco de las Diputaciones de América.»

En este estado se presentó el nuevo Regente D. Gabriel Ciscar, y prestado el juramento, se sentó en el Trono á la izquierda del Sr. Presidente, el cual le hizo el siguiente razonamiento:

«El Congreso nacional tiene la mayor complacencia en haber elegido un sugeto tan digno como el Sr. Ciscar para individuo del Consejo de Regencia. Si el Sr. Ciscar ha merecido el aprecio público por la sabiduría y virtudes que le adornan, sabrá tambien grangearse el amor y gratitud del pueblo español en el exacto desempeño de las elevadas funciones á que ahora le destina. Y no dudan las Cortes que con el auxilio de sus luces y acreditado amor á la religion, al Rey y á la Pátria, serán vengados los insultos del cruel tirano que nos oprime.»

A lo cual contestó

El Sr. **CISCAR**: Señor, penetrado de los más vivos sentimientos de gratitud, y á pesar de no reconocermelo digno del alto honor que debo á este augusto Congreso, ofrezco no perder nunca de vista esta confianza, y procurar con todas mis fuerzas, hasta sacrificar mi vida, todo lo conveniente á la salud de la Pátria »

Dicho esto, se retiró S. E. acompañado de seis Diputados nombrados para cumplimentarle.

Concluido este acto tan magestuoso, tomó la palabra

El Sr. **PEREZ**: Señor, ya tuve el honor de hablar á V. M. de los asuntos de América, y de la necesidad de tratar de las proposiciones hechas por mis celosos compañeros. Hoy por preliminar de esas discusiones, y para que se verifique que se ha puesto la primera piedra en esta grande obra, pido á V. M. que tome en consideracion el siguiente pensamiento: pido á V. M., é imagino que lo llevará á bien, se nos autorice á los americanos para hacer un manifiesto á nuestras provincias, hablándolas no en tono de rutina, sino en el que parezca más característico para aquel país, descubriendo las necesidades tan urgentes que se padecen en España, á fin de que nuestro manifiesto, que vendrá á la aprobacion de V. M., se circule por todas aquellas provincias; y me persuado que si mis compañeros fueren del mismo dictámen, producirá los más felices efectos, porque yo sé el mucho entusiasmo que la madre Pátria les inspira; y entonces no

nos limitaremos á esto, sino veremos si se pueden conseguir algunos otros sacrificios; porque es justo que si la madre Pátria no perdona medio alguno para salvarlos, hagan ellos tambien por su parte todo cuanto puedan para el mismo fin; y si V. M. lo determina, se servirá nombrar el sugeto que lo haga, y sea cualquiera de los señores americanos.

El Sr. **GONZALEZ**: Señor, apoyo enteramente y le doy al Sr. Diputado las gracias por el buen pensamiento que ha tenido.»

Todos lo apoyaron con general aclamacion.

El Sr. **PEREZ DE CASTRO**: Pido en todo caso se haga en las Actas una mencion particular y honorifica de esta idea, y de que se admita sin discusion alguna.

El Sr. **VILLANUEVA**: Despues de alabar el celo del digno Diputado de Nueva-España, que ha hecho esta propuesta tan generosa, pido á V. M. que la proposicion del Sr. Inca, ya admitida, se discuta con preferencia á toda otra cosa; porque, Señor, es muy justa, es de la mayor importancia.

El Sr. **PELEGRIN**: La proposicion del Sr. Inca está reducida al cumplimiento de las leyes; esto no necesita discusion alguna, y se deben dar á los americanos todos los testimonios necesarios de nuestro afecto.

El Sr. **ARGUELLES**: Respecto á que han ido á traer el Acta en que está comprendida y sentada la proposicion del Sr. Inca, que segun mi opinion y la de algunos Sres. Diputados no admite discusion, pido á V. M. que luego que se apruebe, antes que se pase á sesion secreta, se discuta la proposicion del Sr. Llano, en que se trata de la organizacion de los ejércitos; pues debe hacerse

ésta exclusivamente como importantísima á la salvacion de la Pátria.»

Apoyaron todos.

Leidas las proposiciones del Sr. Inca, relativas á la libertad personal de los indios, comprendidas en una fórmula de decreto (*Véase la sesion del dia 16 de Diciembre*), fueron aprobadas sin discusion; y para extender el correspondiente decreto se nombró á los Sres. Inca, Perez y Perez de Castro.

El Sr. Secretario que fué acompañando al nuevo Regente, el Sr. Ciscar, dió cuenta de quedar en posesion de su destino.

Se leyó la proposicion del Sr. Llano sobre reforma de ejércitos. (*Véase la sesion del dia 28 de Diciembre.*)

El Sr. **PELEGRIN**: La proposicion es muy digna de toda la atencion de V. M. y de que se ponga en discusion: por de contado, me parece que podria añadirse que se hagan las reformas que se tengan por convenientes, en atencion á las presentes circunstancias, porque estas exigen otras atenciones que en los tiempos regulares.»

En este estado se levantó la sesion, quedando la discusion pendiente.